

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que la Cámara Federal de Casación Penal de forma urgente de pronto trámite a las causas que tienen como objeto la investigación de la participación de Carlos Blaquier y Alberto Lemos en la Noche del Apagón en el marco de la última dictadura cívico-militar y, en ese sentido, se devuelvan inmediatamente las actuaciones al Juzgado Federal de Jujuy a fin de proseguir con el proceso, el cual jamás debería haber quedado demorado.

Alcira Elsa Figueroa
Diputada Nacional

Fundamentos

Sr. presidente:

Este mes se cumplen 45 años de lo que se conoce como la Noche del Apagón, uno de los hechos acontecidos en la última dictadura cívico militar que se produjo en dominios de la empresa azucarera de Ledesma, en la provincia de Jujuy. Los hechos empezaron la medianoche del 20 de julio de 1976 y duraron siete días hasta el día 27. Durante esa semana se apagaron las luces de las localidades de Libertador General San Martín y Calilegua, y secuestraron más de 400 personas, de las cuales más de una veintena continúan desaparecidos.

Ocultos en la oscuridad y en vehículos de la empresa Ledesma, las fuerzas represivas secuestraron a cientos de personas: todos fueron llevados a centros clandestinos de detención en los galpones del ingenio Ledesma, donde permanecieron atados y encapuchados.

Muchos vecinos que vivieron este hecho como también sobrevivientes testificaron y posteriormente denunciaron que directivos de la empresa agroindustrial Ledesma proveyeron a los militares de personal y vehículos para la captura de personas. En estos vehículos de la empresa Ledesma eran trasladados los detenidos. En esa época el ingenio Ledesma era el encargado de la distribución de la electricidad.

En 2012, Carlos Pedro Blaquier fue procesado por la justicia federal de Jujuy como cómplice primario en 26 casos de privación ilegítima de la libertad en la causa Burgos, por haber facilitado las camionetas para efectuar el traslado de los secuestrados a centros clandestinos de detención y por 36 secuestros seguidos de asesinato y desaparición durante la Noche del Apagón.

En marzo de 2015 la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal había revocado la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta que había confirmado los procesamientos sin prisión preventiva de Blaquier y Lemos por su participación en los delitos de privación ilegal de la libertad agravada en perjuicio de las víctimas Luis Aredez, Omar Gainza y Carlos Melián y dispuso su falta de mérito. Según los jueces Hornos, Riggi y Gemignani, no surgía con un grado de convicción suficiente que los imputados conocían que a través del préstamo de los vehículos de propiedad de la empresa Ledesma -en la que

Blaquier se desempeñaba como presidente del directorio y Lemos como administrador general- habían favorecido al secuestro de las víctimas. Utilizaron el mismo criterio para resolver la causa en la que se investigan los hechos de la “Noche del Apagón”.

Luego de una injustificable demora de 6 años, la Corte Suprema hizo lugar al recurso extraordinario federal planteado por el Ministerio Público Fiscal contra las faltas de mérito dictadas a favor de Carlos Pedro Teodoro Blaquier y Alberto Enrique Lemos. En su fallo ordenó que la Cámara Federal de Casación Penal dicte una nueva y correcta resolución respecto de los recursos de casación de las defensas de los acusados. Si la Cámara de Casación resuelve el recurso de acuerdo a las pautas de la Corte, la causa se encontraría lista para preparar su elevación a juicio. La Casación debe hacerlo en ese sentido y pronto.

Las causas mencionadas que tienen como objeto la investigación sobre la participación de Blaquier y Lemos en el terrorismo de Estado que tiene que resolver la Cámara son **FSA 44000296/2009** y **FSA 44000195/2009**, ambas denominadas **“Blaquier, Carlos Pedro Tadeo y otro s/ inf. art. 144 bis en circ. art. 142 inc. 1, 2, 3, 5 CP”**.

Las investigaciones judiciales por delitos de lesa humanidad cometidos por empresarios y personal jerárquico de empresas son las que enfrentan mayores obstáculos y avanzan con más lentitud.

El Apagón de Ledesma no solo es uno de los hechos más aberrantes sucedidos en el marco del terrorismo de estado en el norte de nuestro país, sino también que es uno de los sucesos donde mejor se cristaliza la complicidad y el accionar civil vinculado a los grandes grupos económicos y el genocidio en la última dictadura cívico militar.

Es indispensable mantener la memoria activa para poder construir un presente con mayor justicia. La impunidad aún vigente de Blaquier y Lemos, como de tantos otros responsables civiles del terrorismo de estado, es una herida que imposibilita la plena consolidación de nuestra democracia. Por eso este homenaje a aquellos y aquellas que lucharon por un país más justo y solidario, para recordar sus valores e ideales y como un humilde acompañamiento a la histórica lucha de los organismos de DDHH en la búsqueda de justicia.

Alcira Elsa Figueroa
Diputada Nacional